

**Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20043-19-1485-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1485

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	41,559.7
Muestra Auditada	41,559.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,559.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por un total reportado de 41,559.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Universo seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1	FAISMUN	MHCJZ/RG33/FAISMUN/20/043/014/2024	Construcción de barda perimetral en la unidad deportiva en la colonia Gustavo Pineda.	1,718.2	1,718.2
2	FAISMUN	MHCJZ/RG33/FAISMUN/20/043/017/2024	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Daniel López Nelio en la colonia Mariano Montero.	970.5	970.5
3	FAISMUN	MHCJZ/RG33/FAISMUN/20/043/020/2024	Construcción de techado en la cancha del Calvario en la 6a sección.	3,021.1	3,021.1
4	FAISMUN	MHCJZ/RG33/FAISMUN/20/043/054/2024	Construcción de barda perimetral del campo deportivo Tiburón en la 9a sección.	2,883.9	2,883.9
5	FAISMUN	MHCJZ/RG33/FAISMUN/20/043/074/2024	Construcción de pavimento con concreto hidráulico y alumbrado público de la prolongación Francisco Javier Mina de la colonia Zapoteca.	6,715.6	6,715.6
			Total FAISMUN	15,309.3	15,309.3
6	FORTAMUN	MHCJZ/RG33/FORTAMUNDF/20/043/01/2024	Rehabilitación de 137.00 piezas de luminaria de alumbrado público, tecnología led de 100 watts, rehabilitación de 124.00 piezas de luminaria de alumbrado público y tecnología led de 50 watts.	3,732.5	3,732.5
7	FORTAMUN	MHCJZ/RG33/FORTAMUNDF/20/043/02/2024	Construcción de arco e instalación de semáforos en el cruce y soriana en accesos a Juchitán.	1,734.9	1,734.9
8	FORTAMUN	MJZ/FIV/001/2024	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente.	3,636.1	3,636.1
9	FORTAMUN	MJZ/FIV/002/2024	Uniformes y accesorios.	4,324.0	4,324.0
10	FORTAMUN	MJZ/FIV/012/2024	Vehículos y equipo de pasajeros.	1,900.9	1,900.9
11	FORTAMUN	MJZ/FIV/014/2024	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente.	2,894.0	2,894.0
			Total FORTAMUN	18,222.4	18,222.4

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Universo seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1	PFM	MJZ/R28/005/2024	Adquisición y arrendamiento de maquinaria para la construcción.	3,190.0	3,190.0
2					
1	PFM	MJZ/R28/013/2024	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal.	1,218.0	1,218.0
3					
1	PFM	MJZ/R28/027/2024	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal.	2,842.0	2,842.0
4					
1	PFM	MJZ/R28/033/2024	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano.	778.0	778.0
5					
			Total PFM	8,028.0	8,028.0
			Total universo seleccionado	41,559.7	41,559.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al FORTAMUN 2024 por 12,754,952.76 pesos, y de las PFM 2024 por 8,028,000.00 pesos, con lo que aclara un importe total de 20,782,952.76 pesos; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por 15,309,246.43 pesos, y del FORTAMUN 2024 por 5,467,484.62 pesos relacionados con el contrato con número MHCJZ/RG33/ FORTAMUNDF/20/043/01/2024 y el contrato con número MHCJZ/RG33/ FORTAMUNDF/20/043/02/2024, por lo que, queda pendiente por aclarar un importe total de 20,776,731.05 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-20043-19-1485-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,776,731.05 pesos (veinte millones setecientos setenta y seis mil setecientos treinta y un pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 por 15,309,246.43 pesos (quince millones trescientos nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 43/100 M.N.), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 por 5,467,484.62 pesos (cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), relacionados con el contrato número MHCJZ/RG33/ FORTAMUNDF/20/043/01/2024 denominado "Rehabilitación de 137.00 piezas de luminaria de alumbrado público, tecnología led de 100 watts, rehabilitación de 124.00 piezas de luminaria de alumbrado público y tecnología led de 50 watts", y el contrato número MHCJZ/RG33/

FORTAMUNDF/20/043/02/2024 denominado "Construcción de arco e instalación de semáforos en el cruce y soriana en accesos a Juchitán", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no proporcionó los 8 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, 4 registrados como pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 12,755.0 miles de pesos, integrados por el contrato número MJZ/FIV/001/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente" por 3,636.1 miles de pesos, por el contrato número MJZ/FIV/002/2024 denominado "Uniformes y accesorios" por 4,324.0 miles de pesos, por el contrato número MJZ/FIV/012/2024 denominado "Vehículos y equipo de pasajeros" por 1,900.9 miles de pesos, y por el contrato con número MJZ/FIV/014/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente" por 2,894.0 miles de pesos; y 4 registrados como pagados con los recursos de las PFM 2024 por 8,028.0 miles de pesos, integrados por el contrato número MJZ/R28/005/2024 denominado "Adquisición y arrendamiento de maquinaria para la construcción" por 3,190.0 miles de pesos, por el contrato número MJZ/R28/013/2024 denominado "Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal" por 1,218.0 miles de pesos, por el contrato con número MJZ/R28/027/2024 denominado "Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal" por 2,842.0 miles de pesos, y por el contrato número MJZ/R28/033/2024 denominado "Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano" por 778.0, para un total de 20,783.0 miles de pesos, por lo que la entidad no acreditó que los expedientes de adquisiciones, arrendamiento y servicios estuvieran debidamente integrados con la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 7, 39, 45, 46, y 50, párrafo segundo, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 20, 37, párrafo último, 38, 39, 44, y 46, párrafo segundo.

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, de los contratos con número MJZ/FIV/001/2024, MJZ/FIV/002/2024, MJZ/R28/005/2024, MJZ/R28/013/2024, MJZ/R28/027/2024 y MJZ/R28/033/2024, la documentación del proceso de adjudicación y contratación, integrada por los contratos con anexos, las convocatorias, las cotizaciones, las actas de presentación de proposiciones, las propuestas económicas de los proveedores ganadores, los dictámenes técnico y económico, las actas de fallo, la inscripción en el padrón de proveedores, entre otros; sin embargo, del contrato con número MJZ/FIV/012/2024 no se contó con el acta de presentación de

proposiciones, con la propuesta económica, el dictamen técnico económico, ni la garantía de cumplimiento; y del contrato con número MJZ/FIV/014/2024 no presentó la constancia de inscripción al padrón, ni la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-20043-19-1485-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron del contrato número MJZ/FIV/012/2024 denominado "Vehículos y equipo de pasajeros" el acta de presentación de proposiciones, la propuesta económica, el dictamen técnico económico y la garantía de cumplimiento; y del contrato con número MJZ/FIV/014/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente" no presentaron la constancia de inscripción al padrón, ni la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes registrados como pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 7, 39, 45, 46, y 50, párrafo segundo, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 20, 37, párrafo último, 38, 39, 44, y 46, párrafo segundo.

**Resultado núm. 3**

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no proporcionó los 8 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, 4 registrados contablemente como pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 12,755.0 miles de pesos, integrados por el contrato número MJZ/FIV/001/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente" por 3,636.1 miles de pesos, por el contrato número MJZ/FIV/002/2024 denominado "Uniformes y accesorios" por 4,324.0 miles de pesos, por el contrato número MJZ/FIV/012/2024 denominado "Vehículos y equipo de pasajeros" por 1,900.9 miles de pesos, y por el contrato número MJZ/FIV/014/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente" por 2,894.0 miles de pesos; y 4 registrados contablemente como pagados con los recursos de las PFM 2024 por 8,028.0 miles de pesos, integrados por el contrato número MJZ/R28/005/2024 denominado "Adquisición y arrendamiento de maquinaria para la construcción" por 3,190.0 miles de pesos, por el contrato número MJZ/R28/013/2024 denominado "Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal" por 1,218.0 miles de pesos, por el contrato número MJZ/R28/027/2024 denominado "Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal" por 2,842.0 miles de pesos, y por el contrato número

MJZ/R28/033/2024 denominado "Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano" por 778.0, para un total de 20,783.0 miles de pesos, por lo que no se acredita que los bienes y servicios contratados se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados.

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los 8 contratos de adquisiciones y servicios, integrada por las pólizas de egresos, las facturas, entre otros; sin embargo, de los 8 contratos no se cuenta con el contrato de la cuenta bancaria pagadora y del documento que acredite el pago (transferencia bancaria y estados de cuenta); asimismo, del contrato con número MJZ/FIV/002/2024 no presentaron el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso almacén y el listado de beneficiarios, del contrato número MJZ/FIV/012/2024 se carece del inventario y del registro patrimonial, del contrato número MJZ/FIV/014/2024 no presentaron el reporte fotográfico de los servicios (minutas y reuniones de trabajo), del contrato número MJZ/R28/005/2024 no se presentó el acta de entrega-recepción, del contrato número MJZ/R28/013/2024 no presentó el acta entrega, las minutas, los reportes fotográficos de las reuniones, ni la evidencia de entregables de los servicios, del contrato número MJZ/R28/027/2024 no se presentó el acta de entrega-recepción de los servicios realizados, las minutas y los reportes fotográficos de las reuniones, y del contrato número MJZ/R28/033/2024 no se presentó el acta de entrega, la evidencia de ingreso al almacén, ni el padrón de beneficiarios, por un monto total de 20,782,952.76 pesos, de los cuales 12,754,952.76 pesos se registraron contablemente como pagados con recursos del FORTAMUN 2024 y 8,028,000.00 pesos registraron contablemente como pagados con recursos de las PFM 2024, con lo que no se solventa lo observado.

#### 2024-D-20043-19-1485-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 12,754,952.76 pesos (doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto registrado contablemente como pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 integrado por los contratos con número MJZ/FIV/001/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente", MJZ/FIV/002/2024 denominado "Uniformes y accesorios", MJZ/FIV/012/2024 denominado "Vehículos y equipo de pasajeros", y MJZ/FIV/014/2024 denominado "Otros servicios profesionales no descritos anteriormente" debido a que no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora ni el documento que acredite el pago (transferencia bancaria y estados de cuenta); asimismo, del contrato número MJZ/FIV/002/2024 no se presentó el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso almacén, ni el listado de beneficiarios; del contrato número MJZ/FIV/012/2024 no se presentó el inventario ni el registro patrimonial, y del contrato número MJZ/FIV/014/2024 no se presentó el reporte fotográfico de los servicios (minutas y reuniones de trabajo).

### 2024-D-20043-19-1485-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,028,000.00 pesos (ocho millones veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto registrado contablemente como pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, integrada por los contratos con número MJZ/R28/005/2024 denominado "Adquisición y arrendamiento de maquinaria para la construcción", MJZ/R28/013/2024 denominado "Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal", MJZ/R28/027/2024 denominado "Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal", y MJZ/R28/033/2024 denominado "Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano" debido a que no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora ni el documento que acredite el pago (transferencia bancaria y estados de cuenta); asimismo, del contrato con número MJZ/R28/005/2024 no se contó con el acta de entrega-recepción; del contrato número MJZ/R28/013/2024 no presentaron el acta de entrega, las minutas, los reportes fotográficos de las reuniones, ni la evidencia de entregables de los servicios; del contrato número MJZ/R28/027/2024 no se presentó el acta de entrega-recepción de los servicios realizados, las minutas, ni los reportes fotográficos de las reuniones, y del contrato número MJZ/R28/033/2024 no presentaron el acta de entrega, la evidencia de ingreso al almacén, ni el padrón de beneficiarios.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 41,559,683.81 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,559.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por no presentar la evidencia documental que acredite que se recibieron los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de 8 contratos de adquisiciones; además, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de 7 expedientes de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,776.7 miles de pesos y un importe por aclarar de 20,783.0 miles de pesos, para un monto total de 41,559.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número MJZ/PM/0341/12/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 y MJZ/PM/133/01/2026 de fecha 14 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 3 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA 2025-2027



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
18 DIC 2025  
OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN **05013**  
NUM. DE OFICIO: MJZ/PM/0341/12/2025  
**8507**

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a 17 de diciembre de 2025

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
19 DIC. 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
2025 DIC 18

El que suscribe **C. Miguel Sánchez Altamirano, Presidente Municipal Constitucional**, del municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, distrito de Juchitán, Oaxaca, con las atribuciones que me confiere el artículo 68 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, expongo lo siguiente:

En alcance al oficio MJZ/PM/0319/11/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025 y recibido en la Auditoría Superior de la Federación vía oficialía de partes con fecha 20 de noviembre de 2025, por el cual se da atención al oficio número AEGF/5587/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, en el que solicita se proporcione la información relacionada con la auditoría de Cumplimiento número 1485 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" correspondientes a la Cuenta Pública 2024, me permito remitir a Usted, un dispositivo electrónico tipo USB, debidamente certificado, el cual contiene la información solicitada de cada uno de los puntos requeridos y aplicables a este Municipio conforme al Anexo 1, así como la constancia de carga de información que emite la plataforma SICAF.

Lo anterior a efecto de soportar y en medida de lo aplicable esclarecer cualquier duda en relación con la documentación remitida anteriormente.

Sin otro asunto en particular, me despido de Usted, quedando pendiente de cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
*[Handwritten Signature]*

**C. MIGUEL SÁNCHEZ ALTAMIRANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
MTR. Aureliano Carde...  
Auditor Especial del Gasto Federalizado  
MJZ/PM/0341/12/2025

7 hojas  
USB cert



14010  
1050

GOBIERNO DE LA HEROICA CIUDAD  
DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA  
2025-2027



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN  
NUM. DE OFICIO: MJZ/PM/133/01/2026

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a 14 de enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.



El que suscribe **C. Miguel Sánchez Altamirano, Presidente Municipal Constitucional**, del Municipio Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, distrito de Juchitán, Oaxaca, con las atribuciones que me confiere el artículo 68 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, expongo lo siguiente:

En atención al oficio número DGAGF "D"/9331/2025, de fecha 08 de diciembre del presente año, por el cual cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1485 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" realizada a este Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, por lo que en relación a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares me permito adjuntar un dispositivo electrónico USB debidamente certificado, así como precisar lo siguiente:

- a. En atención al Resultado 1, Procedimiento 1.1, me permito comentar que la documentación correspondiente a los registros contables y presupuestales así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024**, por 15,309,246.43 pesos, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024**, por 18,222,437.38 pesos y de las **Participaciones Federales a Municipio (PFM) 2024** por 8,028,000.00 pesos; para un total de 41,559,683.81 pesos, se anexa en el dispositivo USB adjunto, en el que se integra la documentación que comprueba el destino total del gasto de cada uno de los fondos antes mencionados.
- b. En atención al Resultado 2, Procedimiento 2.1 y 2.2, relativo a los expedientes pagados con los recursos de las **Participaciones Federales a Municipios (PFM)**, y del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, por un monto de 20,782,952.76 pesos, se anexa en el presente dispositivo USB adjunto, en el que se integra la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones realizadas con recursos de los fondos mencionados.

Prolongación 05 de Septiembre, col. Felipe Pescador, Primera Sección, C.P. 70000. Tel. (971) 71 209 18.  
gobiernodejuchitan2025.2027@gmail.com

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 7, 10, fracción IV, 39, 45, 46, 50, párrafo segundo, y 71.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 20, 37, párrafo último, 38, 39, 44, y 46, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.